RESOLUCIÓN No 100-37- 238 DE 2023

Septiembre 11 de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014, nombrado mediante Decreto Nº 483 del 14 de diciembre de 2022 y en ejercicio de funciones conforme a Acta de Posesión Nº 176 del 14 de diciembre del mismo año, quien obra en nombre y representación de la AIM, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta – AIM es una Unidad Administrativa Especial del orden Departamental dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; domiciliada en Villavicencio en la Calle 15 # 40-101 Centro Comercial Primavera urbana, Lobby uno (1) piso octavo (8), cuya creación, estructura, organización y funcionamiento está reglamentada por el Decreto 297 de 2014.

Que conforme a los estudios previos realizados por la Administración, teniendo como marco de referencia la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; se encontró conveniente y oportuno dar iniciación al proceso de **Licitación Pública Nº LP-AIM-CO-002-2023**, cuyo objeto consiste en elegir al contratista para realizar la obra **"LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".**

Que el Presupuesto Oficial Total para el presente proceso de contratación se estimó en la suma de **OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($80.592.373.322,00),** incluye impuestos.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, en principio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación los cuales fueron expedidos por la Directora de Presupuesto y Contabilidad del AIM así:

PROY. N°	OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
		No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
2021005500331	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE META	454	07/07/2023	31/12/2024	1002-2.3.19.1906.0300.003-00AD	$80.592.373.322,03

Que se elaboraron los respectivos estudios previos, proyectos de pliego de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, los cuales a su vez fueron publicados en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, de conformidad con lo

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.3, 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, publicó aviso de convocatoria junto con el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos del proceso en el SECOP II en las fechas establecidas conforme a la ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, cuyas respuestas fueron resueltas y publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que mediante Resolución Nº 100-37-187 de julio 24 de 2023, se dio apertura a la Licitación Pública N° LP-AIM-CO-002-2023.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que efectuado el cierre de este proceso de selección, se recibieron TRES (03) propuestas así:

PROPUESTA Nº 01	**CONSORCIO SANTA ANA 42 H.D.V.M**
REPRESENTANTE:	EDWIN DAVID TORRADO LÓPEZ
CONFORMACIÓN:	SIGMA S.A.S CON EL 75% LIBARDO ANTONIO QUINTERO SILVA CON EL 25%
PROPUESTA Nº 02	**CONSORCIO OBRAS SALUD 2023**
REPRESENTANTE:	MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
CONFORMACION:	MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CON EL 40% GP CARIBE S.A.S. CON EL 10% BYGGA INFRAESTRUCTURA SUCURSAL EXTRANJERA CON EL 50%
PROPUESTA Nº 03	**CONSORCIO HOSPITAL 002**
REPRESENTANTE:	DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ
CONFORMACIÓN:	CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. CON EL 70% PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. PROING S.A. CON EL 15% CONSTRUCCIONES GMI S.A.S. CON EL 10% HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S. CON EL 5%

Que posteriormente mediante memorandos expedidos por el Gerente de la A.I.M., se designó el comité evaluador jurídico, técnico y financiero conformado por servidores públicos y/o por particulares con amplia idoneidad y experiencia contratados para el efecto de evaluar las propuestas tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que evaluadas las propuestas se elaboró el respectivo informe de evaluación preliminar, en el cual se determinó el siguiente resultado parcial así:

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO SANTA ANA 42 H.D.V.M**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	**CONSORCIO OBRAS SALUD 2023**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CONSORCIO HOSPITAL 002**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el citado informe fue publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) corriéndose traslado del mismo a los proponentes.

Que, durante el término de publicación del informe de evaluación de las propuestas, se recibieron observaciones de distintos proponentes a fin de que la entidad procediera a su análisis.

Que la entidad en documento denominado Acta de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación leído y publicado con anterioridad de la audiencia de apertura de sobre No. 2 y audiencia de adjudicación, esto es el 05 de septiembre de 2023 en el SECOP II para conocimiento de los interesados, procede a dar respuestas a las mismas, generando como consecuencia cambios en la evaluación inicial quedando de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	FACTOR CALIDAD (10)	SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL (9)	INDUSTRIAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	PUNTAJE PARCIAL	RESULTADO PARCIAL
1.- CONSORCIO SANTA ANA 42 H.V.D.M	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	10	9	0	0	0	0,25	0,0	RECHAZADO
2.- CONSORCIO OBRA SALUD 2023	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	0	0	0	1	0	0,25	0,0	RECHAZADO
3.- CONSORCIO HOSPITAL 002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	9	20	1	0,25	0,25	40,50	CUMPLE

Que el día seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00AM) se dio inicio a la Audiencia de apertura de sobre No. 2 y respuestas a las observaciones al informe de evaluación, dentro de la cual se presentaron sendas observaciones por los proponentes que generaron la suspensión de la audiencia en varias oportunidades.

Que a las observaciones presentadas se les dio el trámite correspondiente por cada comité, generando como consecuencia la apertura del sobre No. 2 a la propuesta declarada como Hábil en el aspecto jurídico, técnico y financiero.

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

Que se procedió a dar apertura de los sobres económicos antes de las 03:00PM tal como lo ordena el pliego tipo, razón por la cual fue suspendida temporalmente a fin de reanudarse el día 11 de septiembre de 2023.

Que una vez resueltas las observaciones presentadas en audiencia, se actualizó el resultado para los oferentes contenido en el *"Acta de Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar*", razón por la cual se dio apertura al sobre económico de la propuesta evaluada como HÁBIL correspondiente al oferente **CONSORCIO HOSPITAL 002.**

Que una vez abierta y desencriptada la propuesta económica de los proponentes habilitados únicamente, se encontró que el proponente ofertó el siguiente valor: **CONSORCIO HOSPITAL 002** por valor de **$80.389.521.561,98.**

Que evaluadas por el comité técnico la propuesta, se procedió a la corrección aritmética de la misma, encontrando que cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones respecto a la propuesta económica, quedando finalmente de la siguiente manera:

PROPONENTE	CUMPLE	VALOR DE LA OFERTA CORREGIDA	PUNTAJE SEGÚN TRM
CONSORCIO HOSPITAL 002: RL: DANIEL ENGATIVA RODRIGUEZ	SÍ	**$80.389.497.271,00.**	**100**

Que del anterior resultado se corrió traslado a los interesados junto con las propuestas económicas, manifestando algunos de los oferentes no tener objeciones ni observaciones al informe de evaluación de la propuesta económica, mientras que los interesados que interpusieron observaciones, se les dio la debida respuesta en audiencia, por lo que el comité evaluador recomienda seguir adelante con la adjudicación.

Que una vez agotado el procedimiento y dado que no existen observaciones por resolver, el resultado en el orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	FACTOR CALIDAD (10)	SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL (9)	INDUSTRIAL (20)	DISCAPACIDAD (1)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25)	MIPYME (0,25)	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
CONSORCIO HOSPITAL 002	10	9	20	1	0,25	0,25	59,50	100

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el proponente **CONSORCIO HOSPITAL 002** cumplió con los requisitos del pliego de condiciones y ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, se procederá por parte del Gerente de la AIM, a la adjudicación del proceso de selección objeto de la presente licitación pública, acogiendo la recomendación del comité evaluador.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Que conforme a la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 1 y 3, literal b), el Gerente de la AIM es el funcionario competente para escoger contratistas y celebrar contratos por lo que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023**, cuyo objeto consiste en elegir al contratista para ejecutar la obra **"AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARATAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META",** al proponente **CONSORCIO HOSPITAL 002** representado por **DANIEL ALEJANDRO ENGATIVA RODRIGUEZ** identificado con la C.C. N°. 74.814.388 de Yopal (Casanare), Consorcio conformado por **CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificada con el Nit No. 800.140.959-1 representado legalmente por **CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO** identificada con C.C. N° 79.151.009 con un porcentaje del 70%; **PROYECTOS DE INGENIERÍA SA PROING S.A** identificada con el Nit No. 800.093.320-2 representado legalmente por **ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ** identificado con C.C. N°. 71.778.448 con un porcentaje del 15%; **CONSTRUCCIONES GMI S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.308.912-0 representado legalmente por **SANTIAGO GAITÁN RIVERA** identificado con C.C. N° 1.121.907.247 con un porcentaje del 10%; y la firma **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit No. 901.262.851-3 representado legalmente por **CARLOS MAURICIO HERNÁNDEZ ZAMORA** identificado con C.C. N° 13.724.202 de Bucaramanga (Santander) con un porcentaje del 5% por un valor corregido aritméticamente de **OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($80.389.497.271,00)** incluye impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) MESES** contados a partir de la fecha en la que la Agencia para la Infraestructura del Meta suscriba el acta de iniciación, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad. Proponente que se entenderá notificado en estrados en la presente audiencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada en estrados al oferente favorecido en esta audiencia pública, la misma es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-AIM-CO-002-2023.
OBJETO: "LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE - META".

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio (Meta), a los once (11) días de mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

OSCAR DANIEL SALAMANCA VARGAS
Gerente de la AIM

Vo.Bo. **JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

DEPARTAMENTO DEL META

Lobby 1 – Piso 8º - Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio - Meta
gerencia@idm-meta.gov.co